

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de Comisión de Servicios, de fecha 22 de agosto de 2022, para la cobertura de la plaza **PF361 “Jefe de Sección de Extensión Universitaria”**, se ha constatado la presentación de una única instancia, por D^a EVA MELÓN FIDALGO.

Reunida la Comisión Paritaria de Valoración de los méritos para la cobertura, mediante Comisión de Servicios, el día 2 de septiembre de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- No valorar a aquellos aspirantes que actualmente ocupan una plaza del mismo nivel retributivo.

Teniendo en cuenta que la comisión de servicios es una forma excepcional de provisión de puestos, y que, en estos momentos hay un concurso de traslados de personal funcionario convocado, siendo éste el sistema ordinario de provisión, el cambio de puesto no supondría una mejora económica y, sin embargo, contribuiría a dar una mayor inestabilidad a la plantilla.

- Declarar desierto el procedimiento.

Contra la presente resolución, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o interponer directamente recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, pudiendo asimismo interponer cualquier otro recurso que consideren procedente.

León, a fecha de firma electrónica
P.D. LA GERENTE
Resolución de 08-02-2021 (B.O.C. y L. de 15-02-2021)

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	vDHPP8eSHpaQ7SKiJ0lrHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	02/09/2022 16:52:39	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/vDHPP8eSHpaQ7SKiJ0lrHg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			